



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

7 DE FEBRERO DE 1984

Número 31

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLÍTICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION de 28 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Cartagena. 403

RESOLUCION de 28 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Murcia. 403

RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 404

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 404

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 404

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 405

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 405

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 405

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 406

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 406

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 407

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 407

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 407

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 408

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. 408

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. 409
Ministerio de Administración Territorial. 409

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 409

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	410	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.	411
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	410	Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.	411
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	410	Juzgado de Distrito de Aguilas.	411

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Molina de Segura.	412	Ayuntamiento de Mula.	413
Ayuntamiento de Cartagena.	412	Ayuntamiento de Abarán.	413
Ayuntamiento de Cartagena.	412	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	413
Ayuntamiento de Bullas.	412	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	413
Ayuntamiento de Cartagena.	413	Ayuntamiento de Abarán.	414
Ayuntamiento de Cartagena.	413	Ayuntamiento de Cartagena.	414
Ayuntamiento de Cartagena.	413	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	414
Ayuntamiento de Cartagena.	413	Ayuntamiento de Yecla.	414
Ayuntamiento de Cartagena.	413		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	415	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	416
Comunidad de Regantes de Rambla Salada. Fortuna.	415	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.	416

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

100 RESOLUCION de 28 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Cartagena.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 22-12-83 y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 121/83.—Proyecto de construcción de una discoteca al aire libre en Km. 2 de la carretera de Cabo de Palos, promovido por don Alfonso Torres, en representación de Instalaciones Recreativas y Comerciales, S. L., Cartagena.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 28 de enero de 1984.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

101 RESOLUCION de 28 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 23-12-83, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 117/83.—Proyecto básico y de ejecución para vivienda unifamiliar aislada en planta de piso en Carril de los Serranos, Patiño, promovido por don Pedro Nicolás Nadal, Murcia.

Expediente 118/83.—Proyecto de construcción de una vivienda en Vereda de la Barca, Santa Cruz, promovido por doña Josefa Muñoz Tovar, Murcia.

Expediente 119/83.—Proyecto básico y de ejecución para vivienda unifamiliar elevada sobre pilares en Carril de la Fuensanta, Patiño, promovido por don Andrés Martínez Sánchez, Murcia.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 28 de enero de 1984.—El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

102 RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones o instalaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 30-12-83, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expediente 122/83.—Proyecto básico y de ejecución de tres viviendas de protección oficial y locales en Vereda de los Zapatas, promovido por don Antonio Gálvez Baeza, Murcia.

Expediente 123/83.—Proyecto de nave agrícola en Carretera de Algezares a La Alberca, promovido por don José María Meseguer Cánovas, Murcia.

Expediente 124/83.—Proyecto de nave agrícola para usos derivados de la propia finca en Camino Viejo de Monteagudo, Cabezo de Torres, promovido por don Manuel García Pérez, Murcia.

Expediente 125/83.—Proyecto de construcción de una vivienda en elevación de planta de P.O. en Carril de la Cívica, Rincón de Seca, promovido por don Francisco García Aráez, Murcia.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 30 de enero de 1984. — El consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

103 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Los Garres, término de Murcia.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Sustitución LAMT.

f) Presupuesto:
2.580.628 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Aéreo-subterránea.

Origen: En la misma a sustituir.
Final: CT «Los Garres».

Longitud: 265 m. aéreos y 145 m. subterráneos.

Tensión de suministro:
11-20 KV.

Conductores: La-Lac 28/2 y LS-RRF-3P Al.

Aisladores: Rígidos y Arvi-32 y papel impregnado.

Apoyos: Metálicos en tramo aéreo.

h) Expediente núm. AT 12.043.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 16 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

104 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Término municipal de Abarán.
- d) Término municipal afectado:
Abarán.
- e) Finalidad de la instalación:
Sustitución del CT, por obras.
- f) Presupuesto:
1.063.754 pesetas.
- g) Centro de transformación:
Tipo: Portátil.
Relación de transformación:
4.500 ± 10%/398-230 V.
Potencia: 160 KVA.
- h) Expediente núm. AT 12.044.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 16 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

105 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.

- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
El Santo-Bco. Las Canales.
- d) Término municipal afectado:
Cehegín.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, CAE-83.
- f) Presupuesto:
5.350.153 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Circunvalación Sur Cehegín.
- Final: CTI El Santo.
Longitud: 470 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Cadenas.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 1 × 50 KVA.
Otras características:
Red de baja tensión, según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.064.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

106 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

mente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Cerillar-Norica.
- d) Término municipal afectado:
Cehegín.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, CAE-83.
- f) Presupuesto:
3.849.940 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Circunvalación Cehegín.
- Final: CTI Cerillar.
Longitud: 333 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm².
- Aisladores: Rígidos Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 1 × 50 KVA.
Otras características: Red de baja tensión, según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.065.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

107 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto

1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Olivarejo-Benifuche y otros.
- d) Término municipal afectado:
Calasparra.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, CAE-83.
- f) Presupuesto:
11.700.568 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Cañaverosa-Calasparra y línea Camino Conejera.
Final: En tres CTI.
Longitud: 600 + 192 + 304 m.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2 y La-110.
Aisladores: Arvi-32 y Cadenas.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación (tres unidades):
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 25, 50 y 50 KVA.
Otras características: Red de baja tensión, según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.066.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

108 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumpli-

dos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Pareja, Tejera y otros.
- d) Término municipal afectado:
Caravaca.
- e) Finalidad:
Electrificación Rural: CAE-83.
- f) Presupuesto:
9.000.150 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Pinilla.
Final: CTI Pareja.
Longitud: 2.584 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: La-110 de 16 mm².
Aisladores: Rígido Arvi-32 y Cadenas.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20.000 ± 5%/398-20 V.
Potencia: 100 KVA.
Otras características: Red de baja tensión, según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.067.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

109 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
El Roble III.
- d) Término municipal afectado:
Moratalla.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, CAE-83.
- f) Presupuesto:
6.233.301 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: CTI Casa Jacinto.
Final: CTI Roble III.
Longitud: 173 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Cadenas 3E-1503.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
20/B2.
Potencia: 1 × 50 KVA.
Otras características:
Red aérea de baja tensión, según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.068.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

110 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Portichuelo.
- d) Término municipal afectado: Moratalla.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, CAE-83.
- f) Presupuesto:
8.023.801 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: CTI Roble.
Final: CTI Portichuelo.
Longitud: 2.556 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 y Cadenas 3E-1.503.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
 $20 \pm 5\%/0,38-0,22$ KV.
Potencia: 1 x 25 KVA.
Otras características:
Red aérea de baja tensión según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.069.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando so-

metidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Murcia, 13 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

111 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Los Anetos.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, PLANER-83.
- f) Presupuesto:
2.075.658 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Librilla.
Final: CTI Los Anetos.
Longitud: 137 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Rígido Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
 $20.000 \pm 5\%/398-230$ V.
Potencia: 25 KVA.
Otras características: Red de baja tensión, según proyecto presentado.
- i) Expediente núm. 12.106.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variacio-

nes que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

112 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Los Puertos de Santa Bárbara.
- d) Término municipal afectado: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, PLANER-83.
- f) Presupuesto:
6.816.129 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Rincón de Tallante.
Final: CTI Puertos de Santa Bárbara.
Longitud: 1.924 metros.
Tensión de suministro:
11/20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Rígidos Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
(Dos unidades).
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
11.000-20.000/398-230 V.
Potencia: 50 KVA.

Otras características:

Red de baja tensión, según proyecto presentado.

i) Expediente núm. 12.109.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 13 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

113 Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Cueva Negra y otros.

d) Término municipal afectado: Fortuna.

e) Finalidad:

Electrificación rural, PLANER-83.

f) Presupuesto:

6.999.937 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea Fuente Blanca.

Final: CTI Cueva Negra.

Longitud: 987 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm².

Aisladores: Arvi-32.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:

20.000 ± 5%/398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

Otras características:

Red de baja tensión, según proyecto presentado.

i) Expediente núm. 12.124.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1984.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,
Polígono Cánovas, Ctra. del
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

114 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Barqueros.

d) Términos municipales afectados: Murcia y Librilla.

e) Finalidad de la instalación:
Electrificación rural, PLANER-83.

f) Presupuesto:

13.388.862 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea Barqueros.

Final: En la misma.

Longitud: 10.784 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: La-56 de 54,6 mm²

Aisladores: Rígidos Arvi-32 y Cadenas.

Apoyos: Metálicos.

h) Expediente núm. 12.125.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 13 de enero de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5786

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Permiso de investigación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Provincial ha sido admitida con esta fecha, definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por don Diego Miñarro Lidón, vecino de Lorca, para el permiso de investigación de 276 cuadrículas mineras de sales sódicas denominado «Santa Teresa», a cuya petición ha correspondido el número 21.540 de registro de la provincia de Murcia.

El terreno que comprende esta petición está situado en los términos municipales de Lorca, Aledo y Totana y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

	Paralelos	Meridianos
Punto de partida	37° 42' 00"	1° 46' 00"
Vértice 1	37° 42' 00"	1° 42' 00"
Vértice 2	37° 44' 00"	1° 42' 00"
Vértice 3	37° 44' 00'	1° 40' 00"
Vértice 4	37° 46' 00"	1° 40' 00"
Vértice 5	37° 46' 00"	1° 40' 40"
Vértice 6	37° 48' 00"	1° 40' 40"
Vértice 7	37° 48' 00"	1° 46' 00"

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 21 de octubre de 1983.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 619

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Dirección General de Administración Local

Dirección Provincial de Murcia

EDICTO

El artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939, de Ordenación y Defensa de la Industria, dispone el empleo exclusivo de artículos de fabricación española en todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones que se realicen con fondos procedentes del Sector Público, Monopolios y empresas concesionarias de servicios públicos o que disfruten de beneficio o protección en cualquier forma administrativa, económica o financiera, exceptuándose únicamente los casos de reconocida urgencia y de inexistencia o imperfección de la producción nacional respectiva.

Como quiera que dichas disposiciones no han sido objeto de derogación expresa, ni modificadas por las normas de liberalización del comercio exterior, y a solicitud del Ministerio de Industria y Energía, se estima conveniente recordar a las Corporaciones Locales que continúa plenamente vigente el referido artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939. Consecuentemente, las entidades, organismos y empresas afectadas por dicho precepto, que pretendan acogerse a los supuestos excepcionales previstos en el mismo, para importar productos extranjeros o adquirir en el mercado nacional los que hayan sido objeto de previa importación, deberán solicitar la correspondiente autorización singular del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de la Región y su debido cumplimiento.

Madrid, 23 de enero de 1984.
El director general de Administración Local, José Mariano Benítez de Lugo.

Número 709

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

En el acuerdo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-12-1983, aprobando el calendario laboral del año 1984 para la Región de Murcia, se ha producido un error, involuntario, al citar indebidamente el Real Decreto 2.819/1981, de 27 de noviembre, sobre fiestas laborales y abonables, en lugar del Real Decreto 3.235/1983, de 21 de diciembre, que establece el calendario laboral para el año 1984.

Por todo lo expuesto, se acuerda subsanar dicho error en el sentido expresado, manteniéndose en todos los demás términos la Resolución de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre aprobación del calendario laboral para el presente año 1984 en la Región de Murcia.

Murcia, 26 de enero de 1984.
El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 727

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 91/81, se siguen autos de juicio declarativo promovido por Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José María Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de febrero, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes saldrán a subasta sin sujeción alguna.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Seat ranchera, matrícula MU-4249-B, valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 490

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 913 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Europa, S. A., contra don Manuel Arnaldos Martínez, con domicilio en Molina de Segura en reclamación de 434.282 pesetas de principal y 170.000 pesetas de gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una fotocopiadora Sharp Corporation. Tasada en 175.000 ptas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 539

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/79, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Baños Bastida, con domicilio en calle Vistabella, La Alberca, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Furgoneta «Mercedes Benz», matrícula MU-9554. Ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1984.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 378

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Antonio Arjona Llamas, juez, titular en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/82, se siguen autos de proceso civil de cognición promovidos por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Distribuidora del Motor (DIMO), contra don José Can-del Molina, y contra su esposa, ésta a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintidós del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, paseo de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, las anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de la subasta y precio son los siguientes:

— Una furgoneta, marca Mercedes, 1.300, matrícula A-3952-U, bastidor 2300156967, valorada en 225.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en don Manuel Bermejo Martínez, que tiene su domicilio en Murcia, calle Ricardo Codornú número dos, donde pueden ser examinados.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

* Número 728

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/76, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sociedad Española de Protección Electrónica, S. A. (SE-PESA), representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Eusebio García Alcaraz y esposa, ésta a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en Alcorcón (Madrid), Panificadora Lisboa, Polígono Industrial Urtinsa, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día primero de marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un televisor Phillips, en blanco y negro, de 24", valorado

en la cantidad de seis mil pesetas (6.000 pesetas).

2.º Un frigorífico Edesa, valorado en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

3.º Los derechos de propiedad o traspaso del local sito en el Polígono Industrial Urtinsa, calle Cerrajereros de Alcorcón (Madrid), valorados en la cantidad de trescientas mil ptas. (300.000 pesetas).

Asciende la total valoración a 310.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 6624

DISTRITO
AGUILAS
E D I C T O

Don Juan Manuel Civico García, juez de Distrito de la villa de Aguilas (Murcia).

Hago saber: Que en autos de juicio de desahucio 52/83 por falta de pago de rentas de local de negocio, seguido a instancia del procurador don José Ortega Ortega, en representación de don Francisco García Ayala contra don Juan Moreno García, mayor de edad, casado, comerciante, sin domicilio fijo e ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco García Ayala, representado por el procurador don José Ortega Ortega, defendido por el letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales contra don Juan Moreno García, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de este último del negocio de industria sito en el Supermercado Rayfran, de Calabardina, de esta localidad, declarándose resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, con apercibimiento de lanzamiento y con imposición al demandado de las costas procesales causadas».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Aguilas a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Distrito, Juan Manuel Civico García.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 635

MOLINA DE SEGURA

Anuncio de subasta

1.—Objeto y tipo de licitación. La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Rehabilitación y ampliación del edificio Casa Cárcel para Biblioteca Municipal», con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto municipal.

Tipo de licitación: 15.435.300 pesetas, a la baja.

2.—Duración del contrato, ejecución y financiación.—Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de ocho meses. La financiación de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1983 y subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por organismos públicos.

3.—Expediente.—Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de Secretaría General, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.—Garantías.—La provisional asciende a 308.706 pesetas y la definitiva será el 4 por 100 del remate.

5.—Presentación de plicas.—En el Negociado de Contratación de Secretaría General, debidamente reintegrada, con un timbre del Estado de 25 pesetas, sellos municipales de 10 pesetas y sellos MUNPAL de 10 pesetas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región», desde las nueve a catorce horas.

6.—Apertura de plicas.—En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7.—Pliegos de condiciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 119 del R. D. 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

8.—Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario el importe de éstos y de cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, así como los honorarios de dirección-técnicos y los de control de calidad que se produzcan.

9.—Modelo de proposición.—«Don, de estado, profesión, con domicilio en, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «B. O. E.» número, de fecha y «Boletín Oficial de la Región», de fecha, número, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Rehabilitación y ampliación del edificio Casa Cárcel para Biblioteca Municipal», en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)».

Debiendo acompañar en el mismo sobre la documentación que señala la cláusula 9.ª.

Molina de Segura a 30 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 5812

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Gallego Rosique licencia para la apertura de taller de reparaciones y exposición de motocicletas y venta en

calle Víctor Pradera número 12, de esta ciudad, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 13 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 5813

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Angel Barberá Peris licencia para apertura de bar con música ambiental, sito en plaza Ayuntamiento, 1, de esta ciudad, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 13 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 592

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobados por la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de noviembre de 1983, los proyectos técnicos de las obras «Mejora y renovación del alumbrado público», por importe de 5.169.948 pesetas, e «Iluminación pista polideportiva», por importe de 996.718 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 24 de enero de 1984. El alcalde.

* Número 5814

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Ginés Tonda Raja licencia para la apertura de un pub, por traspaso, con música ambiental en calle Carnicerías número 3, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 15 de octubre de 1983.—El alcalde.

* Número 7146

MULA**EDICTO**

Por don Juan Moreno Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante-bar, en la calle Pérez de Hita número 28, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Mula a 16 de diciembre 1983. El alcalde.

* Número 81

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Ríos Paredes licencia para la apertura de una pescadería con maquinaria, en calle Estación, s/n., de Alumbres, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 10 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 553

ABARÁN**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica que ha quedado elevado a definitivo, al no producirse reclamaciones, el acuerdo de imposición de tasas por implantación del servicio público de estacionamiento de vehículos de motor en parte de las plantas bajas del Mercado Minorista, y la aprobación de la correspondiente Ordenanza reguladora, adoptados en sesión plenaria del día 13 de octubre de 1983. El extracto del acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región» de fecha 22 de noviembre de 1983.

Abarán, 25 de enero de 1984. El alcalde.

* Número 82

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Eduardo Egea Villar apertura de una sucursal del Banco Hispano Americano en calle Ramón y Cajal número 174, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 13 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 420

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

La Comisión Municipal Plena de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de diciembre de 1983, aprobó el concierto directo con la empresa «Bernal Pareja, S. A.», para la ejecución de la obra de «Colector general y emisario de la depuradora, 1.ª fase».

Los documentos quedan de manifiesto para información y oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días.

Las Torres de Cotillas, 9 de enero de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 366

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Coy Tobal licencia de apertura de un taller de reparación de chapa y pintura de automóviles, en calle Peroñño número 65, barrio Concepción, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 26 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 367

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Juana Martínez Pérez licencia para la instalación de un establecimiento de ultramarinos en calle Mayor, s/n., Molinos Marfagones, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 29 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 421

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24 de diciembre de 1983, se ha aprobado el proyecto de obras de «Pavimentación de calzada y aceras en la calle Panamá y otras», de esta localidad.

Dicha documentación queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Las Torres de Cotillas, 9 de enero de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 529

A B A R A N

E D I C T O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de diciembre de 1983, y sin perjuicio de las reclamaciones que durante ocho días puedan presentarse contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá la subasta para enajenar fincas o parcelas rústicas, actualmente en arrendamiento, sitas en el paraje de Macicandú, se anuncia la misma con el siguiente extracto:

Objeto y tipo del contrato: La enajenación de las siguientes fincas:

Núm. de orden, 57; superficie, 1.397 m².; tipo de valoración, 76.835 pesetas.

- 59; 3.214 m²; 13.030 ptas.
- 60; 559 m²; 30.745 ptas.
- 62; 1.625 m²; 35.295 ptas.
- 63; 2.763 m²; 60.012 ptas.
- 64; 4.192 m²; 230.560 ptas.
- 65; 1.179 m²; 64.845 ptas.
- 67; 2.270 m²; 124.850 ptas.
- 68; 2.515 m²; 31.420 ptas.
- 69; 1.537 m²; 62.100 ptas.
- 70; 323 m²; 37.100 ptas.
- 71; 419 m²; 37.100 ptas.
- 72; 559 m²; 53.105 ptas.
- 73; 1.080 m²; 112.600 ptas.
- 74; 366 m²; 20.130 ptas.
- 75; 3.325 m²; 182.875 ptas.
- 76; 2.655 m²; 156.777 ptas.
- 77; 247 m²; 24.700 ptas.
- 78; 1.950 m²; 115.147 ptas.
- 79; 2.800 m²; 154.000 ptas.
- 80; 5.078 m²; 203.120 ptas.
- 81; 1.817 m²; 163.530 ptas.
- 82; 2.795 m²; 293.475 ptas.
- 83; 2.795 m²; 251.550 ptas.
- 84; 3.555 m²; 248.850 ptas.
- 85; 1.118 m²; 100.620 ptas.
- 91; 668 m²; 50.080 ptas.
- 92; 728 m²; 53.362 ptas.
- 93; 1.040 m²; 67.600 ptas.
- 94; 506 m²; 37.089 ptas.
- 97; 2.085 m²; 187.650 ptas.
- 98; 2.655 m²; 159.300 ptas.
- 99; 532 m²; 53.200 ptas.
- 100; 2.515 m²; 150.900 ptas.
- 101; 166 m²; 24.070 ptas.
- 105; 1.525 m²; 61.100 ptas.
- 106; 301 m²; 19.023 ptas.
- 107; 1.236 m²; 80.340 ptas.
- 108; 559 m²; 42.000 ptas.
- 109; 161 m²; 15.295 ptas.
- 111; 1.270 m²; 95.250 ptas.
- 112; 1.498 m²; 94.673 ptas.

- 113; 1.297 m²; 82.099 ptas.
- 115; 5.590 m²; 586.950 ptas.
- 117; 559 m²; 53.105 ptas.
- 118; 2.595 m²; 233.550 ptas.
- 121; 4.085 m²; 204.450 ptas.
- 122; 2.140 m²; 128.400 ptas.
- 123; 6.415 m²; 320.750 ptas.
- 128; 1.677 m²; 83.750 ptas.
- 130; 1.956 m²; 78.330 ptas.
- 131; 1.205 m²; 42.175 ptas.
- 132; 184 m²; 13.549 ptas.
- 133; 698 m²; 41.880 ptas.

Garantía: Será del 2 por 100 sobre el tipo de cada parcela.

Modelo de proposición: Don ..., que habita en ..., calle ... número ..., con D. N.I. núm. ..., expedido en ..., el ... de ... de 198..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por la finca que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas obligaciones. (Fecha y firma del proponente).

..... a de de 198...

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Abarán, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Abarán, 24 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 373

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Baltasar Pérez Gabarrón licencia para instalación de un music-bar en el Llano del Beal, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a depone lo que a su derecho con venga.

Cartagena, 30 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 419

LAS TORRES DE COTILLAS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1983, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, para la cobranza en período voluntario de los valores en recibo (excepto agua potable, alcantarillado y recogida de basuras) y en período ejecutivo toda clase de débitos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, de conformidad con las disposiciones vigentes, a efectos de reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, 9 de enero de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 629

Y E C L A

Presupuesto Ordinario

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Plena, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Excmo. Ayuntamiento.

En Yecla a 25 de enero de 1984.—El presidente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 35

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a 23 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: 1.º Que despedido el trabajador don Manuel Pérez García y demás que se dirá en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 16-12-83, en la que se condenó a la empresa a la readmisión de los trabajadores, previa declaración de nulidad del despido.

2.º Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día 23-12-83.

3.º Que las circunstancias de antigüedad y salario de los demandantes son las que figuran en la sentencia, y que el número de trabajadores de la empresa es menos de veinticinco.

CONSIDERANDO: Que la no readmisión en debida forma por la empresa condenada en proceso por despido, da lugar, previa declaración de extinción de la relación laboral, a la indemnización de perjuicios de que habla el art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con abono de salarios de trámite.

CONSIDERANDO: Que para el supuesto de que la empresa tuviera menos de veinticinco trabajadores conviene puntualizar que: a) Si la sentencia declaró

la nulidad del despido, o si declaró su improcedencia y al no optar en tiempo y forma el empresario entre indemnización o readmisión, quedaba obligado a readmitir por ministerio de la Ley; la totalidad de la indemnización sustitutiva de la readmisión deberá ser satisfecha por la empresa, ya que el penúltimo párrafo del art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, exonera al Fondo de Garantía Salarial de todo pago.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S. S.ª Ilma., por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa José García Pérez a partir de 23-12-83 y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Manuel Pérez García, ochenta mil doscientas veintiséis pesetas de indemnización principal, más ciento veinte mil trescientas cincuenta y dos pesetas de salarios de trámite.

Lo mando y firma S. S.ª Ilma. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado. Ante mí, firmado: Mariano Espinosa de Rueda Jover. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José García Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en El Palmar (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1983.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 509

COMUNIDAD DE REGANTES DE RAMBLA SALADA

FORTUNA

Por medio de la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad e interesados en el aprovechamiento de las aguas del Canal del Trasvase Tajo-Segura, margen izquierda, zona cuarta, Fortuna (Murcia), a junta general extraordinaria de esta Comunidad, la cual tendrá lugar el día veinticinco de febrero, a las 16 horas, en la escuela nacional Rambla Salada, en primera convocatoria, y a las 16,30 horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a los partícipes de la Comunidad que por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección Central de Obras Hidráulicas, Comisaría Central de Aguas, han sido aprobadas las ordenanzas y reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad.

2.º Proceder al nombramiento de todos los cargos que establecen dichas ordenanzas y reglamentos.

3.º Situación económica de la Comunidad.

4.º A) Acordar integrarse en el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura. B) Expresar su conformidad, aceptar y aprobar el Reglamento del Sindicato Central. C) Nombrar los vocales titulares y suplentes de esta Comunidad (uno por cada voto que le corresponda), a tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato Central.

5.º Ruegos y preguntas.

Rambla Salada (Fortuna) a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente de la Comunidad, Isabel Aragón Soto.

Número 34

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.819/82, por salarios, instados por José Vilches Lara contra Antonio Jorquera Illán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 23 de diciembre de 1983. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante, José Vilches Lara, mayor de edad, vecino de Beniaján (Murcia) y asistido del letrado don Javier Jiménez Fontes y de la otra y como demandado Antonio Jorquera Illán, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por José Vilches Lara frente a Antonio Jorquera Illán; condeno a este patrono a que abone la cantidad de setenta y siete mil pesetas, en concepto de salarios por el tiempo dicho.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Jorquera Illán, que últimamente tuvo su domicilio en calle Poeta Miguel Hernández, 38, de Elche (Alicante), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 7164

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA
E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Que en los autos seguidos ante esta Magistratura se ha dictado el siguiente

Auto.—En la ciudad de Murcia a 21 de diciembre de 1983.

RESULTANDO: 1.º Que despedido el trabajador don Francisco Barnés Marín y demás que se dirá en la parte dispositiva, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 14-12-83, en la que se condenó a la empresa Remur, S. A., a la readmisión de los trabajadores, previa declaración de nulidad del despido.

2.º Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada.

3.º Que las circunstancias de antigüedad y salario de los demandantes son las que figuran en la sentencia, y que el número de trabajadores de la empresa es menos de veinticinco.

CONSIDERANDO: Que la no readmisión en debida forma por la empresa condenada en proceso por despido, da lugar, previa declaración de extinción de la relación laboral, a la indemnización de perjuicios de que habla el art. 211 de la Ley de procedimiento laboral, con abono de salarios de trámite.

CONSIDERANDO: Que para el supuesto de que la empresa tuviera menos de veinticinco trabajadores conviene puntualizar que: a) Si la sentencia declaró la nulidad del despido, o si declaró su improcedencia y al no optar en tiempo y forma el empresario entre indemnización o readmisión, quedaba obligado a readmitir por ministerio de la Ley; la totalidad de la indemnización sustitutiva de la readmisión

deberá ser satisfecha por la empresa, ya que el penúltimo párrafo del art. 211 de la Ley de Procedimiento Laboral exonera al Fondo de Garantía Salarial de todo pago.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S. S.ª Ilma., por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Remur, S.A., a partir de 21-12-83, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

Francisco Barnés Marín, ochenta y cinco mil quinientas veinte pesetas de indemnización principal, más ciento noventa y una mil ocho pesetas de salarios de trámite.

Lo mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe. Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado. Ante mí, firmo: Mariano Espinosa de Rueda Jover. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Remur, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en Avda. Miguel de Cervantes, 40, bajo, Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA